H. **Duración y aplicación de las medidas adecuadas para poner fin a la infracción**

25. Teniendo en cuenta la rápida evolución de las condiciones de funcionamiento de estos mercados, la Comisión prevé reexaminar este acuerdo tras cinco años de aplicación de las medidas adecuadas para poner fin a la infracción.

Conclusión

El proyecto de propuesta de la Comisión a efectos del apartado 1 del artículo 86, se remitirá a las partes para que éstas puedan dar a conocer sus observaciones sobre el análisis preliminar de la Comisión y sobre el proyecto de medidas. Antes de adoptar su propuesta, la Comisión desea conocer el parecer de los terceros interesados acerca del proyecto de medidas. La presente publicación se efectúa sin perjuicio de la posición definitiva de la Comisión en cuanto a la existencia de infracción de las normas de competencia del Tratado. Podría efectuarse una nueva comunicación en el Diario Oficial si la Comisión modifica de forma sustancial su análisis y su proyecto de medidas.

La Comisión invita a los Estados miembros y terceros interesados a presentarle sus observaciones en el plazo de treinta días (fecha de recepción en la Comisión), a partir de la fecha de la presente publicación, bajo la referencia IV/36.089, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
DG IV/D2
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Con el fin de preparar sus observaciones con conocimiento de causa, los terceros que demuestren un interés justificado podrán solicitar a la Comisión, en el citado plazo de treinta días, una versión no confidencial del proyecto de propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 89.

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1140 — Halliburton/Dresser)

(98/C 239/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 6 de julio de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1140. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.
